



C.MMR8/ 60

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

24. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CONTRATACION PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DENOMINADO " REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION Y DIRECCION TECNICA DE LAS OBRAS DENOMINADAS " CONSTRUCCION DE CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN C.E.I.P. SAN JOSE (EXPTE SE 02/18)".

El 15.02.2018, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.-INICIAR el expediente para la contratación de " **REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION Y DIRECCION TECNICA DE LAS OBRAS DENOMINADAS " CONSTRUCCION DE CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN C.E.I.P. SAN JOSE (EXPTE SE 02/18)".**

SEGUNDO.- TRAMITAR el contrato referido mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación el precio.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Jurídicas Económico-Administrativas redactado por el Secretario General, que figura como Anexo I de esta propuesta y que ha regir la licitación y adjudicación de este contrato.

CUARTO.- APROBAR el Pliego de Técnico y Memoria Valorada, redactados por el Arquitecto Municipal, que figura como Anexo II, de esta propuesta y que ha regir la licitación y adjudicación de este contrato.

QUINTO.- AUTORIZAR el gasto referido por importe total de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880 €).

SEXTO.- PUBLICAR el anuncio de licitación en el BORM y en el Perfil del Contratante en la página Web del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- DAR TRASLADO del presente a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

Tramitado el oportuno expediente, se realizan las siguientes Mesas de Contratación:

- El 03.04.2018 resultado:

Se han presentado a esta licitación las siguientes empresas:



ORDEN	NRE	FECHA REGISTRO	LICITADOR
1	2297/2018	12.03.2018	ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO SLP.
2	2330/2018	12.03.2018	VICTOR BERNAL CALDERON
3	2394/2018	14.03.2018	MIGUEL ANGEL CANOVAS MOLINO
4	2427/2018	14.03.2018	COOL TRADE CONSULTING S.L.
5	2470/2018	15.03.2018	OFICINA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA S.L.P.
6	2500/2018	15.03.2018	PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA
7	2505/2018	16.03.2018	MARIA DEL CARMEN EGEA VILLAESCUSA
8	2509/2018	16.03.2018	ABELLAN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.P.
9	2513/2018	16.03.2018	JOSE MIGUEL FUENTES SANCHEZ
10	2514/2018	16.03.2018	COR ASOC S.L.
11	2530/2018	16.03.2018	PEDRO ANTONIO BOTELLA SANCHEZ
12	2537/2018	16.03.2018	JESUS NAVARRO GARCIA
13	2620/2018	20.03.2018 FAX 16.03.2018	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.
14	2621/2018	20.03.2018 FAX 16.03.2018	DIEGO JOSE RUIZ LOPEZ
15	2622/2018	20.03.2018 FAX 16.03.2018	LUIS SERGIO CARRILLO MARTINEZ

Con anterioridad a este acto, se ha procedido a la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa), de las ofertas presentadas, resultando que hay licitadores que tienen que subsanar parte de la documentación administrativa, en concreto:

- COOL TRADE CONSULTING S.L.- Certificado que acrediten la realización por el REDACTOR, durante los 5 últimos años de un proyecto similar.
- OFICINA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA S.L.P.- Designación expresa del REDACTOR técnico competente responsable de la autoría documental del proyecto.
- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.:
 - Designación expresa del REDACTOR técnico competente responsable de la autoría documental del proyecto.
 - Certificado del Colegio Profesional correspondiente que acredite su colegiación
 - Certificado que acrediten la realización por el REDACTOR, durante los 5 últimos años de un proyecto similar.

Se les ha dado plazo para subsanación de la misma, de conformidad con el art. 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Han aportado la documentación requerida.

Se informa a la Mesa de Contratación y son admitidos los quince licitadores por ser conformes las documentaciones presentadas.

Se procede a la apertura del sobre B "Oferta Económica", resultando:

SOBRE B – OFERTA ECONOMICA.- precio máximo de licitación sin IVA es 28.000,00 €

Nº	LICITADOR	OFERTA
1	ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO SLP.	19.450,00 €
2	VICTOR BERNAL CALDERON	17.450,00 €
3	MIGUEL ANGEL CANOVAS MOLINO	12.985,00 €
4	COOL TRADE CONSULTING S.L.	11.574,00 €
5	OFICINA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA S.L.P.	13.990,00 €
6	PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	19.850,00 €
7	MARIA DEL CARMEN EGEA VILLAESCUSA	23.093,29 €
8	ABELLAN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.P.	15.400,00 €
9	JOSE MIGUEL FUENTES SANCHEZ	15.515,00 €
10	COR ASOC S.L.	13.399,00 €
11	PEDRO ANTONIO BOTELLA SANCHEZ	19.790,00 €
12	JESUS NAVARRO GARCIA	9.876,54 €
13	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	14.476,00 €
14	DIEGO JOSE RUIZ LOPEZ	12.500,00 €
15	LUIS SERGIO CARRILLO MARTINEZ	14.250,00 €

Realizando los cálculos matemáticos establecidos en el art. 85 del RD 1098/2001, resulta

1ª media aritmética	15.573,26 €
10% más	17.130,58 €

2ª media aritmética	13.396,55 €
10% menos	12.056,90 €

Licitadores	Orden temeridad	Oferta
12	1	9.876,54 €
4	2	11.574,00 €
14	3	12.500,00 €
3	4	12.985,00 €



SECRETARÍA GENERAL

10	5	13.399,00 €
5	6	13.990,00 €
15	7	14.250,00 €
13	8	14.476,00 €
8	9	15.400,00 €
9	10	15.515,00 €

Que los licitadores nº 12 JESUS NAVARRO GARCIA y nº 4 COOL TRADE CONSULTING S.L. , se encuentran en posible Baja Temeraria, por tanto, la Mesa de Contratación dará plazo de audiencia de cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recepción, para justificar dicha oferta aplicando lo establecido en el art 152.3 del RDL 3/2011 y el art. 97 del RD 1098/2001, se les va a solicitar justificación de la posible Baja, primero se le solicitará al primer clasificado y si no justifica la misma, se le requerirá al siguiente.

- El 06.04.2018 resultado:

D. Jesús Navarro García ha presentado documentación justificando la posible Baja, el Arquitecto Municipal, ha realizado informe de fecha 05.04.2018, sobre dicha justificación, que dice:

“INFORME:

Trascurrido el plazo de presentación de ofertas para la licitación en cuestión, el arquitecto D. Jesús Navarro García presenta una por un presupuesto de 9.876,54 € (sin IVA), cuando el precio máximo de licitación era de 28.000 € (sin IVA).

El arquitecto D. Jesús Navarro García ha presentado, en fecha 04/04/2018, a través de un correo electrónico remitido al Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Totana, una memoria justificativa de la viabilidad de su oferta económica. En resumen, dice basar su eficiencia económica en que dispone de medios propios, y así solamente subcontratará el estudio geotécnico y en su caso, los trabajos específicos de instalaciones, que resultan ser poco significativos en esta obra en concreto, y que su condición de autónomo le permite reducir así mismo los gastos y el beneficio, sin menoscabo de la calidad, la seguridad o el control de la obra.

Analizada la propuesta presentada, se estima que la documentación es adecuada y suficiente para argumentar que no se incurre en baja desproporcionada o temeraria, y se encuentra justificado el montante de la oferta económica ofertada.

El mismo arquitecto ya realizó para el Ayuntamiento de Totana los trabajos de Rehabilitación del Vivero de Empresas, en el Polígono del Salar, en el año 2016, siendo desarrollados con total corrección y adecuada calidad, a juicio del que suscribe, cumpliéndose los plazos previstos.

En función de lo anterior, se considera que LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR D. Jesús Navarro García, en un cantidad total de 9.876,54 € (sin IVA), DEBERIA SER ESTIMADA.”

Dicho informe es explicado por el arquitecto D. David Bercedo a la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación acuerda que la oferta presentada por D. Jesús Navarro García está justificada y por tanto es el primer candidato para la adjudicación de este contrato y va ha proponer al Organo de Contratación, la Adjudicación a favor de D. Jesús Navarro García, con domicilio social en C/ Mayor, 146, 3ºB. 30579 Torreagüera- Murcia, por importe de nueve mil ochocientos setenta y seis euros con



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD:
01300392
C.I.F.: P-3003900-B

cincuenta y cuatro céntimos más IVA (9.876,54 €, más IVA), a cuyo efecto procede requerir la documentación para adjudicar el contrato.

El 11.04.2018, D. Jesús Navarro García, ha presentado la documentación requerida.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR a D. Jesús Navarro García, con domicilio social en C/ Mayor, 146, 3ºB. 30579 Torreagüera- Murcia, por importe de nueve mil ochocientos setenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos más IVA (9.876,54 €, más IVA), el contrato de " **REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION Y DIRECCION TECNICA DE LAS OBRAS DENOMINADAS " CONSTRUCCION DE CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN C.E.I.P. SAN JOSE (EXPT E SE 02/18)**", por ser el licitador que ha presentado la oferta mas ventajosa y haber presentado la documentación requerida.

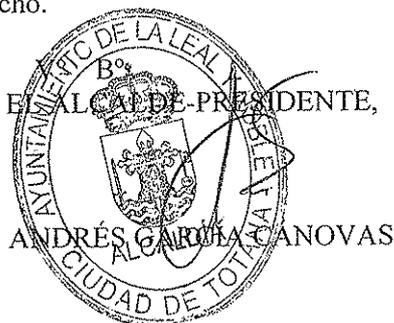
SEGUNDO.- NOMBRAR como Responsable del Contrato al Arquitecto Municipal D. David Bercedo Sampedro.

TERCERO.- COMUNICAR que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a las empresas licitadoras y a todos los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), a trece de abril de dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución, 1. 30850 TOTANA (Murcia) - Telf.: 968 41 81 51 - Fax: 968 41 81 83
Web: www.totana.es - E-mail: info@totana.es - Nº Registro Entidad: 01300392 - CIF: P-3003900-B

